

30 de octubre de 2020

Su Excelencia,

La Secretaría de Estado del Santo Padre me ha pedido que comparta con ustedes, y a través de ustedes con los miembros de la Conferencia Episcopal, las siguientes observaciones en referencia a determinadas declaraciones contenidas en el documental “Francesco”, el director Evgeny Afineevsky, que han provocado reacciones e interpretaciones en los últimos días. El Santo Padre ha ordenado que se ofrezcan estas observaciones para permitir una comprensión adecuada de sus palabras.

Hace más de un año, en el transcurso de una entrevista, el Papa Francisco respondió a dos preguntas distintas en distintos momentos que, en dicho documental, fueron editadas y publicadas como una única respuesta sin el contexto necesario, lo que ha generado confusión. El Santo Padre, en primer lugar, se refirió pastoralmente a la necesidad, dentro de la familia, de que un hijo o una hija de orientación homosexual nunca sea discriminado. Las siguientes palabras se entienden en este sentido: “Las personas homosexuales tienen derecho a estar en familia; son hijos de Dios, tienen derecho a una familia. No se puede echar de la familia a nadie ni hacerle la vida imposible por eso”.

El siguiente párrafo de la Exhortación Apostólica Postsinodal sobre el amor en la familia, *Amoris Laetitia* (2016), puede arrojar luz sobre esas preguntas: “Durante el Sínodo, discutimos la situación de las familias cuyos miembros incluyen personas que experimentan con atracción por el mismo sexo, una situación que no es fácil ni para los padres ni para los hijos. Antes que nada, nos gustaría reafirmar que toda persona, independiente de su orientación sexual, debe ser respetada en su dignidad y tratada con consideración, mientras ‘todo signo de discriminación injusta’ debe evitarse cuidadosamente, en particular cualquier forma de agresión and violencia. Estas familias deben recibir una guía pastoral respetuosa, de modo que aquellos que manifiestan una orientación homosexual puedan recibir la asistencia que necesitan para comprender y llevar a cabo plenamente la voluntad de Dios en sus vidas.”

Una pregunta posterior durante esa entrevista se refería mas bien a una ley local de diez años en Argentina, sobre “*matrimonios igualitarios de parejas del mismo sexo*” y a la oposición del entonces Arzobispo de Buenos Aires hacia ella. Al respecto, el Papa Francisco afirmó que “es una incongruencia hablar de matrimonio homosexual”, agregando que, en un contexto tan preciso, había hablado del derecho de estas personas a la cobertura legal: “lo que tenemos que hacer es una ley de convivencia civil: tienen derecho a cubiertos legalmente. Yo defendí eso.”

Durante una entrevista de 2014, el Santo Padre expreso de la siguiente manera: “El matrimonio es entre un hombre y una mujer. Los Estados Laicos quieren justificar las uniones civiles para regularizar las distintas situaciones de convivencia, impulsados por la necesidad de regularizar los asuntos

económicos entre las personas, como asegurar la atención de la salud, por ejemplo. Las distintas situaciones deben ser examinadas y evaluadas, según sus circunstancias.”

Por lo tanto, está claro que el Papa Francisco se refería a disposiciones estatales particulares, y no ciertamente a la doctrina de la Iglesia, que ha sido reiterada en numerosas ocasiones a lo largo de los años.

Agradecido por su cooperación en este asunto, le aseguro mis buenos deseos y quedo,

Suyo fielmente,

Christophe Pierre

Nuncio Apostólico